



113733

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Doña Dolores ALVAREZ GETE
y Don Agustín MURTA MONTANYA, de
nacionalidad española, domiciliados en Casanova, número 159
y Paseo de Carlos I, número 183, respectivamente, Barcelona,
p o r :

" DISPOSITIVO DOSIFICADOR "

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto, según
se indica en su enunciado, un dispositivo dosificador, es de-
cir, un aparato destinado a posibilitar el suministro dosifi-
cado de toda clase de sustancias líquidas, pastosas, granu-
5 lares a pulverulentas.

El dosificador que se trata de registrar, según se verá
claramente a continuación, destaca por su extraordinaria sen-
cillez constructiva, hallándose integrado por un verdadero

113733



mínimo de piezas, cuya obtención, acoplamiento y montaje no ofrece realmente la menor dificultad, así como por su seguridad y por la facilidad con que puede ser manejado.

5 Por lo demás, la estructura y principales características y ventajas del dispositivo en cuestión, resultarán más fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que - desde luego, sin carácter limitativo de ninguna clase - se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica del mismo.

10 En estos dibujos:

La figura 1 es una vista lateral, parcialmente en corte, del conjunto del dispositivo.

La figura 2 es una vista en perspectiva del mecanismo fundamental integrante del dosificador.

15 Las figuras 3 y 4 son sendas vistas en planta, mostrando al propio mecanismo de la figura anterior en las dos posiciones límite que es susceptible de adoptar.

Y, finalmente, las figuras 5 y 6 son sendos cortes según V-V y VI-VI de las figuras 3 y 4, respectivamente.

20 Refiriéndonos, pues, a estos dibujos:

El dispositivo comprende, en primer lugar, un depósito 1 que, desde luego, podrá adoptar cualquier forma y dimensiones, de acuerdo con las aplicaciones concretas que en cada caso se prevean. Este depósito se destina a contener el producto que
25 se trate de expender en forma dosificada, preferentemente, aunque no en forma necesaria, un detergente en polvo, hallándose a tal efecto provisto de medios que permitan proceder a la reposición del contenido, tal una simple tapa superior 2, por ejemplo, abisagrada. En su parte inferior, este depósito
30 conforma un cuello o gollote 3, al que se acopla y fija por cualquier sistema apropiado el dispositivo dosificador pre-

113733



piamente dicho.

El dispositivo dosificador se halla esencialmente constituido por un segmento tubular 4, que eventualmente puede estar integrado por el propio gollete 3, o hallarse dispuesto para enchufar parcialmente en el interior del mismo, y ser
5 inmovilizado en posición a rosca o por cualquier otro sistema apropiado. En este segmento tubular se han previsto los asientos para dos placas 5-5', de planta coincidente, situadas en planaso paralelos, ortogonales al eje de aquel, y convenientemente
10 distanciadas entre sí, teniendo en cuenta que el volumen interior del segmento tubular 4, delimitado entre las dos dichas placas 5 y 5', corresponde al volumen de producto que se dosifica en cada actuación del aparato.

Las placas 5-5' se hallan montadas en sus alojamientos
15 de manera que pueden girar libremente sobre un eje 6, paralelo al eje del segmento tubular 4, y fijo a unas orejetas 7-7' que sobresalen del mismo. Estas placas presentan, además, perforaciones circulares 8-8', situadas en zonas extremas opuestas de las mismas; se hallan dotadas de un sistema de tope,
20 tal una simple pestaña ortogonal extrema 9-9', que limita sus posibilidades de giro con respecto al segmento tubular. Las dos placas 5-5', finalmente, son solidarias de un órgano de actuación común, tal una simple palanca de manobra 10, a través del que pueden provocarse sus movimientos de giro con respecto
25 al eje 6, y, por tanto, al segmento tubular 4; todo este conjunto se halla sometido a la acción de una fuerza elástica, tal un muelle helicoidal 11, arrollado sobre el eje 4, que lo impulsa constantemente a adoptar una de sus posiciones límite.

El conjunto se calcula de manera que en la posición límite
30 de reposo, es decir, en la posición límite que se halla constantemente impulsado a adoptar por la acción del muelle 11, la

113733



perforación 8 de la placa superior 5 queda enfrentada y ali-
neada con la abertura axial del segmento tubular, permitiendo
el paso del producto contenido en el depósito a la cámara de
dosificación 12 determinada en el interior de este segmento
5 por las dos placas 5-5', en tanto que el orificio 8' de la
placa inferior 5' queda desplazado de la indicada cavidad,
impidiendo la salida del producto al exterior. A partir de
esta posición, bastará actuar sobre la palanca de manobra 10,
10 determinando el giro del conjunto hacia su posición límite
opuesta, para que el orificio 8 se desplace de la cavidad
axial del segmento tubular, con lo que la placa 5 impide el
paso del producto contenido en el depósito hacia la cámara de
dosificación, en tanto que el orificio 5' queda enfrentado
con la dicha cavidad, permitiendo la salida al exterior del
15 volumen de producto contenido en la expresada cámara. Una vez
vacuada esta cámara, bastará que cese la acción sobre la pa-
lanca de manobra 10 para que todo el conjunto recupere elás-
ticamente la posición inicial, quedando en disposición de ini-
ciar un nuevo ciclo. Naturalmente, para el correcto funciona-
20 miento del conjunto, será necesario que las placas 5-5' ajus-
ten en forma hermética en sus alojamientos, en vistas a reali-
zar un cierre efectivo de la cavidad axial del segmento tubu-
lar 4. En el caso normal de que el conjunto se destine al dosi-
ficado de productos granulares, pulverulentos o pastosos de
25 apreciable viscosidad, para alcanzar un cierre efectivo bas-
tará con garnatizar un ajuste mecánico suficiente de las pla-
cas 5-5' en sus alojamientos, pero si se trata de dosificar
líquidos o productos pastosos de gran fluidez, puede resultar
necesario interponer juntas que garanticen la hermeticidad de
30 ajuste entre los indicados elementos.

Finalmente, en el ejemplo preferente de realización re-

113733



presentado en los dibujos, se ha previsto un capuchón o carcasa inferior 13, que ajusta y se fija por cualquier sistema adecuado a la parte inferior del depósito 1, cubriendo los mecanismos que han quedado referidos. Esta carcasa presenta únicamente un orificio inferior 14, dispuesto para permitir la salida al exterior del producto dosificado, y una ranura lateral a través de la que, asoma al exterior la empuñadura 15, prevista en la extremidad de la palanca 10.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, en la realización práctica del dispositivo que ha quedado expuesto cabrá introducir una verdadera infinidad de adiciones y modificaciones de detalle sin salirse del ámbito de protección del registro que se solicita. Así, cabrá introducir un verdadero máximo de variaciones en todo cuanto afecte a la forma, materiales y proceso de obtención de las diversas piezas integrantes del dispositivo, a la manera de relacionar estas piezas entre sí, a la forma de determinar y limitar los desplazamientos de las partes móviles del aparato, etc., etc.

20

N O T A

SE REIVINDICA:

1 - Dispositivo dosificador, caracterizado por comprender un depósito de suministro del producto de que se trate, cuya parte inferior termina en un gollete tubular en el que se ha determinado una cámara de dosificación por medio de dos placas de planta coincidente, situadas en planos paralelos, ortogonales al eje de aquel, y encajadas en correspondientes alojamientos previstos en el mismo, cuyas placas se hallan montadas de manera que pueden girar libremente entre dos posiciones límite, determinadas por correspondientes topes, con respecto a

30

113733



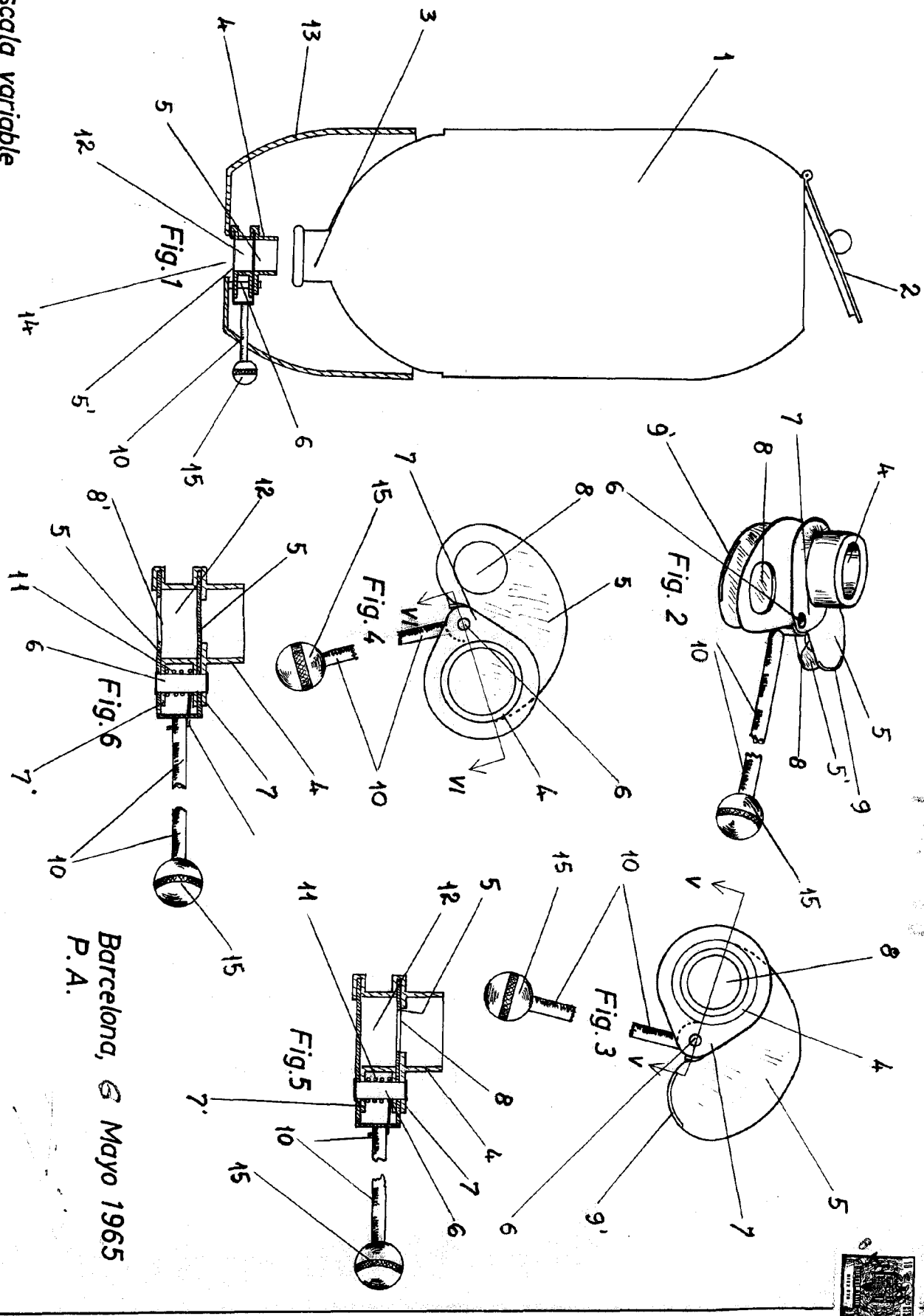
un eje fijo a un par de orejetas que sobresalen del gollete,
con movimientos determinados a través de un órgano exterior
común de maniobra; habiendose previsto en extremidades opues-
tas de estas dos placas sendos orificios, dispuestos para que-
5 dar enfrentados con la cavidad axial del gollete en una y otra
de las dos posiciones límite que el conjunto es susceptible
de adoptar, permitiendo el paso del producto a su través; todo
de manera que en una posición límite del conjunto, posición
que se halla constantemente impulsado a adoptar por la acción
10 de una correspondiente fuerza elástica, el orificio de la pla-
ca superior queda enfrentado con la indicada cavidad, permi-
tiendo el paso del producto a la cámara de dosificación, en
tanto que el orificio de la placa inferior queda separado de
esta cavidad, impidiendo la salida del producto al exterior,
15 y en la posición límite opuesta, el primer orificio queda se-
parado de la cavidad axial del gollete, impidiendo el paso
del producto a la cámara de dosificación, y el segundo orifi-
cio queda enfrentado con esta cavidad, permitiendo la salida
al exterior del producto que ocupaba la indicada c'amara.

20 2 - Dispositivo dosificador.

Consta la presente Memoria Des-
criptiva de seis hojas mecanografía-
das, escritas por una sola cara, nu-
meradas del 1 al 6 y con sus líneas
numeradas, a su vez, de cinco en cin-
co y de dibujos anexos.

Barcelona, 6 MAY. 1965

P. A.



Escala variable

Barcelona, 8 Mayo 1965
P. A.